RES. 1278/19

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019

(E. E. Nº2016-17-1-0008142, Ent. N°1796/19)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) relacionadas con la prórroga del Convenio suscripto por dicha Secretaria de Estado y la empresa NUEVA FRONTERA S.A. en el marco del llamado a Licitación Pública Nº 44/2016, convocado para la contratación del servicio de vigilancia para el edificio central, locales anexos y refugios de Montevideo, por el plazo de dos años contado a partir de la suscripción del contrato, prorrogable por igual término;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal en Sesión de fecha 14 de diciembre de 2016, acordó cometer a la Contadora Auditora el gasto indicado, así como el correspondiente a la eventual prórroga, una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente;

2) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2016, se adjudicó el procedimiento licitatorio a la empresa NUEVA FRONTERA SA por un monto de $ 60.441.240, por el término de un año y un total de $ 120.882.480 el plazo contractual de dos;

3) que la Contadora Auditora destacada ante el MIDES intervino preventivamente el gasto en fecha 20 de enero de 2017, habiéndose celebrado el contrato de servicio entre la adjudicataria y el MIDES el 16 de febrero de 2017;

4) que posteriormente se tramitó una ampliación del llamado por el monto de $ 28.000.000 IVA incluido, por el período 1º de noviembre de 2018 al 15 de febrero de 2019, habiéndose obtenido la conformidad de la adjudicataria con fecha 16 de noviembre de 2018 ;

5) que venidas las actuaciones a este Tribunal, en Sesión de fecha 19 de diciembre de 2018, se acordó cometer al Contador Auditor destacado ante el MIDES la intervención del gasto, previo dictado de la Resolución por el Ordenador competente y control de que el contrato no haya comenzado a ejecutarse;

6) que por Resolución de la Directora General del MIDES dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 8 de enero de 2019, se resolvió autorizar la ampliación del convenio suscrito entre el MIDES y la adjudicataria;

7) que la Contadora Auditora con fecha 11 de enero de 2019, solicita se remita el expediente a este Tribunal, a efectos de que sea considerado el inicio de la ampliación antes de la intervención de este Tribunal, la que se efectuó el 19/12/2018;

8) que este Tribunal en Sesión de fecha 13 de febrero de 2019, acordó convalidar lo actuado por la Contadora Auditora en fecha 11 de enero de 2019 y dejar sin efecto la Resolución adoptada el 19 de diciembre de 2018, observando el gasto de $ 28.000.000, en virtud de contar las actuaciones con principio de ejecución en contravención de lo establecido por el inciso B) del artículo 211 de la Constitución de la República, en cuanto a la intervención previa del gasto que le compete a este Tribunal;

9) que la Contadora Auditora informa que con fecha 14 de marzo de 2019 intervino por reiteración del gasto derivado de la ampliación, adjuntando copia de la Resolución adoptada por la Directora General del MIDES en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de marzo de 2019, por el cual resuelve reiterar el gasto observado en virtud de que “ el servicio de vigilancia para el Edificio Central del MIDES, locales anexos y refugios de Montevideo, es considerado indispensable para el normal funcionamiento de esta Secretaría de Estado”;

10) que este Tribunal en Sesión de fecha 3 de mayo de 2019, acordó mantener la observación formulada en Sesión del 13 de febrero de 2018, dando cuenta a la Asamblea General y, comunicándolo al Poder Ejecutivo y a la Contadora Auditora destacada ante el MIDES;

11) que en la oportunidad, se remiten nuevas actuaciones relacionadas con la prórroga del convenio suscripto entre la Secretaría de Estado y la empresa NUEVA FRONTERA S.A, consistentes en:

11.1) Copia del informe de la División Logística del MIDES, de fecha 4 de febrero de 2019, sugiriendo la prórroga del contrato por igual plazo;

11.2) Copia de la nota suscrita por la Directora de NUEVA FRONTERA S.A., de fecha 4 de febrero 2019, prestando conformidad a la prórroga proyectada;

11.3) Proyecto de Resolución a dictar por el Poder Ejecutivo autorizando la prórroga del convenio entre el MIDES y la empresa NUEVA FRONTERA S.A., por un plazo de dos años, a partir del 16 de febrero de 2019 y un monto total de hasta $ 123.161.616, IVA incluido más ajustes según el Pliego;

11.4) Documento de Afectación Nº 000609, de fecha 02 de abril de 2019 por $ 53.883.207 con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Financiamiento 1.1 Rentas Generales, Programa 401, Proyecto 000, Objeto del gasto 299, documento confirmado y suscripto por la Encargada de la División Contabilidad y Presupuesto del MIDES;

**CONSIDERANDO: 1)** que la prórroga de la presente contratación se encuentra prevista en el artículo 1.5 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, del cual surge la opción de la Administración para prorrogar el contrato por dos años más;

**2)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2016 se estableció que el plazo contractual será de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, prorrogable por igual término a instancias del MIDES;

**3)** que este Tribunal ya se expidió respecto a la eventual prórroga;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente en la forma propuesta, estar a lo dispuesto por este Tribunal en Sesión de fecha 14 de diciembre de 2016 (Resultando 1);

2) Comuníquese a la Contadora Auditora;

**3)** Devuélvase al Ministerio de Desarrollo Social.

CLC